## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2020.-DECRETO ALC. Nº 3.474/2020.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, aprobado mediante Resolución Exenta 2.604/2020 de fecha 27 de Mayo de 220, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.996 con fecha 01 de Junio de 2020; que aprueba en todas sus partes el mencionado programa.

**CONSIDERANDO:** Memorando N°5.707/2020 de fecha 05 de Noviembre de 2020, del Jefe Departamentos de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a las siguientes personas, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Regularicese Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el programa denominado "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohot, Tabaco y Otras Drogas", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado per razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reflamo puri demnización de parte de los contratados:

II Item Monto Fijo: LTO H

Nombre	Rut	Cargo	Hrs	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Carmen Videla Vásquez		Técnico Paramédico	44	\$500.000	01/11/2020	31/12/2020
Lucia Alvarado Alcayaga		Enfermera	44	\$ 975.000	01/12/2020	31/12/2020
Carolina Caqueo Pizarro		Enfermera	44	\$ 975.000	01/12/2020	31/12/2020

## II Ítem Monto Variable:

Nombre	RUT	Cargo	Día	Valor	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Carmen	Carmen	Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$3.700	3	17:00-20:00	01/11/20	31/12/20
Videla Vásquez			Sábados Domingos y Festivos	\$4.200	12	08:00-20:00		

## (...Continuación de Decreto Alcaldicio Nº 3.474/20)

Lucia Alvarado Alcayaga		Lunes a Viernes	\$7.400	12	17:00-20:00	01/12/20	31/12/20
	Enfermera	Sábados	\$8.500		08:00-20:00		
	Litterniera	Domingos y Festivos	\$9.000				
Carolina Caqueo Pizarro	Enfermera	Lunes a Viernes	\$7.400	3	17:00-20:00	01/12/20	31/12/20
		Sábados	\$8.500	10	08:00-20:00		
		Domingos y Festivos	\$9.000			01/12/20	

- 2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.
- 6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001.021 y en caso de exceso a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la recha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección; Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal